



No. De Oficio. OP/036/2018.

Avollan

Ayotlán, Jal., a 20 de Febrero de 2018.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano. Encargado de Hacienda Municipal. P R E S E N T E:

El que suscribe <u>C. Luis Andrade Hernández</u>, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; Ramo 33.- Construcción de red alimentadora de agua potable de 4", en calle Emiliano Zapata, en Santa Rita Jal. Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- √ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

C. Quis Andrade Hernández.

Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.





MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acia de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: Ramo 33.- Construcción de red alimentadora de agua potable de 4", en calle Emiliano Zapata, en Santa Rita Jal.

En Santa Rita, el día 22 del mes de Enero del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 105,697.56 (Ciento cinco mil seiscientos noventa y siete pesos 56/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 22 días del mes de Enero del 2018.

C. Luis Andrade Hernández.

Director de Obras Públicas.

C. Gabriel Vásquez Andrade.

Presidente Municipal.

AYOTLAN

H. AYUNTAMIENTO 2015 • 2018





ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33/016/2018.

AYOTLAN, JAL A 22 DE ENERO DE 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de Ramo 33.- Construcción de red alimentadora de agua potable de 4", en calle Emiliano Zapata, en Santa Rita

ful-

AYUNTAMIENTO 2015 • 2018





Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ 105,697.56 (Ciento cinco mil seiscientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE:

C. Gabriel Vásquez Gndrade.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLAN, JAL

C. Quis *G*Indrade Hernández

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: ENERO DE 2018

UBICACIÓN:

CALLE EMILIANO ZAPATA

OBRA:

CONSTRUCCION DE RED ALIMENTADORA DE AGUA POTABLE DE 4", LOCALIDAD: EN CALLE EMILIANO ZAPATA, EN SANTA RITA, JAL.

SANTA RITA, MPIO. DE AYOTLAN, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

	O	Ch	4	ω	N	1	PARTIDA	
BAILARINA	RELLENO Y COMPACTACION DE CEPAS EN CAPAS 20 CM CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION CON PIZON O	ACOSTILLADO CON MATERIAL TIPO TEPETATE, COMPACTADO CON PIZON EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR HASTA 20 CMS SOBRE EL LOMO DEL TUBO (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO CON CAMPANA DE UN DIAMETRO DE 4" (INCLUYE COLOCACION DE TUBO)	ENCAMADO DE CEPA DE 10 CM DE ESPESOR PARA DAR NIVELACION DE TUBERIA (INCLUYE TRASPALEO, NIVELACION, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	EXCAVACION DE CEPAS POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II DE 0.00 HASTA 1.50 MTS P/LA COLOCACION DE LOS DIFERENTES DIAMETROS DE TUBERIA DE LA RED DE AGUA POTABLE, FONDO DE 0.90 X1.00 MTS DE SECCION PROMEDIO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	RED ALIMENTADORA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATOS, PARA DESPLANTE DE RED DE AGUA POTABLE, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	CONCEPTO	
	M3	M3	ML	M3	M3	M2	UNIDAD	
SU	136.05	50.12	151.66	13.65	204.74	136.49	CANTIDAD	
SUMA DE ESTA HOJA SUMA ACUMULADA	\$ 51.69	\$ 337.19	\$ 172.99	\$ 337.19	\$ 93.60	\$ 6.35	PRECIO UNITARIO	No HOJA:
\$ 74,801.07 \$ 74,801.07	\$7,032.42	\$ 16,899.96	\$ 26,235.66	\$ 4,602.64	\$ 19,163.66	\$ 866.71	IMPORTE	1 DE 2



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB:

OBRA:

ENERO DE 2018

UBICACIÓN:

CALLE EMILIANO ZAPATA

CONSTRUCCION DE RED ALIMENTADORA DE AGUA POTABLE DE 4", LOCALIDAD: EN CALLE EMILIANO ZAPATA, EN SANTA RITA, JAL.

SANTA RITA, MPIO. DE AYOTLAN, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

1.10 y 1.20 m de profundidad, medidas interiores. DE AGUA POTABLE (incluye Registro para valvulas de 1.10 x SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE 4" PARA LINEA

CONCEPTO

UNIDAD pieza

CANTIDAD

PARTIDA

SUMA DE ESTA HOJA

2.00 \$8,158.76 \$ 16,317.52

UNITARIO **PRECIO**

> IMPORTE 2 DE 2

No HOJA:

TOTAL DE LA OBRA SUBTOTAL **IVA 16%** \$ 105,697.56 \$ 16,317.52 \$ 91,118.59 \$ 14,578.97

(CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.)

C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE

PRESIDENTE MUNICIPAL AYOTLAN

S PUBL

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

